San Juan Bautista, Misiones, 18 de OCTUBRE del 2023.-

NOTA DR Nº 109/2023.-

SEÑOR:
Abog. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

DE MI CONSIDERACION:

Me dirijo a Usted, en mi condición de Máxima Autoridad Regional de la Octava Región Sanitaria Misiones y con relación al presente llamado, en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes para el presente ejercicio fiscal, cumplo en informarle que como organismo dependiente del Nivel Central – MSP y BS, con relación a lo que indica la solicitud de anticipo al proveedor adjudicado y para tener en cuenta lo que dicta el portal oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde reza lo siguiente: ***"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, la convocante deberá prever el pago de un anticipo para las MIPYMES que resultaren adjudicadas, salvo que justifique el motivo por el cual no resulta aplicable dicho anticipo. En caso de que la convocante prevea un anticipo para todos los adjudicados independientemente de su carácter MIPYMES, la misma deberá justificar por qué requiere un anticipo".***

Ante lo expuesto, cumplo señor Director en informarle que no disponemos de efectivo circulante para tener en cuenta el presente Anticipo debido a que nuestro presupuesto está estipulado para el pago mensual según Plan Financiero migratorio (Noviembre – Diciembre) correspondiente a los trabajos a ser realizado en la presente imputación presupuestaria y a sabiendas que como ente rector es el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y quien realiza los procesos de pagos a los proveedores adjudicados y es por ello que nosotros como organismo dependiente de ellos no podemos disponer de dicho pedido de anticipo debido a que son los encargados del proceso de solicitud de pagos mediante el pedido de Plan de Caja asignados por el Ministerio de Hacienda.

En espera de una respuesta positiva a nuestra solicitud, me despido de Usted deseándole éxitos en sus tan delicadas funciones y además de comprometernos en agilizar los procesos licitatorios que corresponden a la Regional a mi digno cargo.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Dr. José M. Mereles C.
Reg. Nº 13.364
Director Regional
VIII Región Sanitaria Misiones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · MISIONES · PARAGUAY · DIRECCIÓN · VIII REGIÓN SANITARIA

Dr. José María Mereles Centurión
Director Regional